UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas

- 5 SEP 2019

Nº: 2633 | Firma:
Hora: 10:46 | Aclaración:

Univ. Nac. de Asunción Dpto. de Contrataciones Públicas Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº: 1384

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	5 SEP 2019
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	360.574	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 37/2019
Descripción del Llamado:	"Mantenimiento de Ecografo marca Philips envisor y maquina extrarporea, Cardiologia"		
Proveedor:	DYSA HEALTHCARE S.A.	**RUC:**	80013820-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento de un ecografo	UNIDAD			1	9.000.000	9.000.000
2		marca Philips modelo envisor -						
3		sustitucion y reemplazo de						
4		powersupply						
5	2	Mantenimiento de un ecografo	UNIDAD			1	7.200.000	7.200.000
6		marca Philips modelo envisor -						
7		ajustes y verificaciones						
8		generales del equipo						
9	3	Mantenimiento de un ecografo	UNIDAD			1	5.485.000	5.485.000
10		marca Philips modelo envisor -						
11		mano de obra especializada						
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		21.685.000

SON GUARANÍES: **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	5 SEP 2019	**Hasta:**	Cumplimiento Total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	26 SEP 2019		

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clinicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	SubProg.	Producto	F.F.	Phto.	Ord.	OEA/SubE/CDI	Monto
2019	2	2	2	736	30	0	1	240 - 1439	55.000.000
									55.000.000

FIRMA PROVEEDOR	5 SEP 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO [illegible] MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Rosalina Villalba Soldivar DYSA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal